

Muy buenos días, como representante del público les doy la bienvenida a todos y todas a la Primera Conferencia de las Partes del Convenio sobre Acceso a la Información, a la Participación y a la Justicia en Asuntos Ambientales.

En primer lugar, quiero agradecer muy, pero muy especialmente al Presidente Boric por su compromiso político con el Convenio de Escazú. El proyecto de adhesión fue enviado por el Ejecutivo al Congreso la primera semana de su Gobierno y bajo suma urgencia.

Desde el día siguiente organizaciones de la sociedad civil como Espacio Público y la ONG Fima hemos estado conversando con los miembros del Congreso para lograr una pronta adhesión de Chile. Hemos encontrado una muy buena disposición entre los parlamentarios lo que comprueba que este tratado no es un tema

ni de la izquierda ni de la derecha, sino de todas las bancadas comprometidas con la democracia y el medio ambiente.

También es de toda relevancia saludar a los 12 Estados Parte del Convenio de Escazú. Gracias a ellos, estamos hoy celebrando esta primera Conferencia de las Partes. Necesitamos que más países de la región lo ratifiquen y adhieran. Llamamos a sus respectivos poderes ejecutivo y legislativo a apoyarlo y sumarse proactivamente a la comunidad de Escazú.

El Convenio de Escazú debe entenderse como una herramienta estratégica que implementarán los Estados para que los pueblos indígenas, actores sociales, políticos, la academia, la ciencia, el sector privado y la ciudadanía en general sean convocados para la

toma de decisiones de cualquier asunto ambiental y su posterior implementación.

En segundo lugar, quiero destacar que en esta reunión se definirán elementos muy importantes.

Por un lado, están las Reglas de Procedimientos, que son aquellas que se darán los Estados para la implementación a nivel regional y que contemplan la significativa participación del público. Apreciamos que los Estados Parte incluyeran nuestras propuestas a estas Reglas. De esta forma, un representante del público será parte de la Mesa Directiva con derecho a voz y la Mesa mantendrá un diálogo continuo con los representantes del público, además de otras disposiciones sobre transparencia.

Por otro lado, se adoptarán las reglas y funcionamiento del Comité de Apoyo a la

Aplicación y Cumplimiento de Escazú, órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes, cuyo objetivo es apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo.

Una de sus características fundamentales será la de recibir comunicaciones del público sobre el incumplimiento por parte de un Estado Parte de una o más disposiciones del Convenio.

Esto es de suma importancia ya que las personas son las más afectadas por las decisiones que afectan el medio ambiente y deben tener una voz, especialmente los pueblos indígenas y los grupos en situación de vulnerabilidad.

El Comité adoptará medidas para proteger la identidad de personas que pudieran sufrir represalias por presentar casos ante el Comité.

Sabemos que en nuestra región defensoras y defensores ambientales sufren amenazas, hostigamientos e incluso son asesinados.

No nos podemos acostumbrar ni resignar a vivir en una región donde la violencia, la exclusión y la crisis climática y socio ambiental sean el pan de cada día.

El Convenio de Escazú no es una varita mágica, como ningún instrumento normativo lo es, pero su implementación ofrece un camino institucional para canalizar los conflictos existentes, proteger a los y las defensoras ambientales, dando la oportunidad de una mayor gobernabilidad y paz social. Por esto es tan importante.

En tercer lugar, quiero entregar algunos ejemplos, de cómo la implementación de

normativa ambiental se beneficiará de las disposiciones del Convenio de Escazú.

El 2021 se aprobó en Argentina la ley de educación ambiental integral que creará la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI). Esta Estrategia Nacional plantea el desafío de canalizar y acceder a distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas que aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. La implementación de las disposiciones sobre información, participación y fortalecimiento de capacidades serán cruciales para el desafío planteado.

Por su parte en Panamá se promulgó este año la Ley 287 que reconoce los derechos de la naturaleza y las obligaciones del Estado relacionadas con estos derechos. En su artículo 1 establece que para que los diversos actores

respeten los derechos de la naturaleza, además de asegurar un ordenamiento jurídico acorde, el Estado debe promover la participación de la sociedad y del sector privado, así como el acceso a la información y justicia ambiental.

También es interesante destacar que el Convenio de Escazú presenta sinergias importantes con otros instrumentos internacionales comprometidos con la democracia ambiental, la crisis climática y la paz social.

Este es el caso de la Resolución de marzo del 2021 de la CIDH y Cedesca “Emergencia Climática: Alcance y obligaciones interamericanas de derechos humanos” donde tiene un apartado específico para la democracia ambiental. También su texto “Empresas y Derechos Humanos: Estándares Internacionales” destaca entre sus criterios

fundamentales para las empresas los de transparencia, acceso a la información y mecanismos de participación.

Debemos contar con un sector privado que apoye el Convenio de Escazú. Sabemos que en algunos países ha mostrado aprehensiones sobre algunas de sus disposiciones, y un temor sobre la judicialización de los proyectos de inversión. Pero el contar con instancias iniciales de participación más bien será una oportunidad para que las empresas puedan conocer los distintos intereses presentes, anticipar posibles conflictos, fortalecer el manejo de sus impactos y contar con el apoyo de las comunidades cuando éstos se enmarquen en el concepto de desarrollo sostenible.

También, gracias al Convenio de Escazú el sector privado contará con instancias de participación en la elaboración de instrumentos



que sean de su interés aportando con sus conocimientos y experiencias.

En este marco el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible creado el año 1995 tiene por objetivo liderar y acompañar al sector privado para que enmarque su gestión en el concepto de desarrollo sostenible.

Por su parte la banca multilateral cuenta con salvaguardas sociales y ambientales que los Estados deben cumplir para recibir apoyo y financiamiento. Estas también tienen una sinergia importante con las disposiciones del Convenio de Escazú.

Para ir finalizando, quiero muy especialmente agradecer a los jóvenes champions de Escazú que nos acompañaron durante dos años y con quienes este año realizaremos una nueva

convocatoria a jóvenes de la región. Muchas gracias a Nicole Becker de Argentina, Laura Serna de Colombia, Kyara Cascante de Costa Rica, Sebastián Benfeld de Chile, Nafesha Anderson de San Vicente y las Grenadinas y por su incansable trabajo para hacer del Acuerdo de Escazú una herramienta importante para los jóvenes en su lucha por el cambio climático y los temas ambientales. Y por supuesto, realizar desde ya una invitación a los jóvenes de la región a estar atentos a la nueva convocatoria que se realizará.

Por mi parte, creo interpretar a los Representantes del Público al decir que desde nuestra elección en el año 2015, ha sido un viaje intenso y con un sentido imperioso de aportar a un mundo sostenible, donde se respeten los derechos humanos y donde todos y todas sin excepción, podamos vivir en paz.

Danielle Andrade de Jamaica, Natalia Gómez de Colombia, Andrés Napoli de Argentina, Tomás Severino de México, Karetta Crooks de Santa Lucía y yo de Chile estamos de acuerdo en que se inicia una nueva etapa y es fundamental renovar a quienes ocupan esta posición. Hemos trabajado en el reglamento para tener elecciones de nuevos representantes y esperamos que en agosto de este año se inicie el proceso electoral.

Que esta Primera Conferencia de la Partes esté a la altura de los desafíos planteados y que los Estados Partes además de adoptar las Reglas de Procedimiento y las del Comité de Cumplimiento, aprueben la creación de los grupos de trabajo para los y las defensoras ambientales y el de la participación de los pueblos indígenas.

Así tendremos la casa lista para trabajar por el fortalecimiento de la democracia ambiental en nuestra querida región de América Latina y el Caribe.

Si bien los trabajos que hoy se inician impactarán en el plano regional, no olvidemos que el Acuerdo de Escazú será implementado al nivel nacional, es ahí donde se deben garantizar los derechos de acceso.

El Acuerdo de Escazú es para todas las personas de nuestra región: jóvenes, grupos indígenas, mujeres, campesinos, trabajadores, empresarios, personas defensoras, servidores y servidoras públicas, entre otros.

Ha sido un honor ser una de las Representantes Electas del Público para el Convenio de Escazú y

muchas gracias a la CEPAL por su invaluable apoyo a este proceso.